



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2023-MDH/A

Huanchaco, 12 de Abril del 2023.



VISTOS,

Informe N° 048-2023-SGSCYS-GSCYDC-MDH, Proveído N°11-2023-MDH/SG/GMTO, Informe Legal N° 085-2023-OAJ-MDH, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *“Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia”*;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972-, prescribe que: *“La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*



Que el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: *“La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, teniendo como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional.



Que el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: *“Los Gobiernos Regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.”*

Que mediante Informe N° 048-2023-SGSCYS-GSCYDC-MDH de fecha 27 de febrero del 2023, se solicita emisión de acto resolutivo correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior, proponiendo a la Sra. Antonia Gianella Horna Quiroz.

Que, mediante Proveído N° 11-2023-MDH/SG/GMTO de fecha 07 de marzo del 2023 la Oficina de Secretaria General al Área de Asesoría Jurídica emitir opinión Legal sobre el Informe N° 048-2023-SGSCYS-GSCYDC-MDH.

Que mediante informe Legal N° 085-2023-OAJ-MDH de fecha 29 de Marzo del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión Legal concluyendo que es procedente acreditar al responsable del Registro de Serenazgo de la Municipalidad de Huanchaco ante la Plataforma del SINASEC al servidor Público la Sra. ANTONIA GIANELLA HORNA REYNA.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por lo expuesto y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACREDITAR a la Sra. ANTONIA GIANELLA HORNA REYNA, con DNI N° 71017540 y con correo electrónico nenahorna.123@hotmail.com como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO de la Municipalidad Distrital de Huanchaco ante la Plataforma del SINASEC.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo comunicar el acto resolutivo correspondiente a la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la designada y a las demás instancias administrativas pertinentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Efraín Edwin Bueno Aiva
ALCALDE

